Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 152 /2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCIÓN" CON ID Nº 358.498. ASI TAMBIEN SE ADJUDICA EL LOTE N° 1- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A LA FIRMA COMACO S.R.L., CUYO REPRESENTANTE ES EL SEÑOR MILCIADES TOLEDO MORINIGO CON C.I. N° 2.939.784 Y RUC N° 80056552-5 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 16 de Abril de 2019.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 358.498**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, la necesidad de la cancelación del Lote N° 2 pertenecientes a la Adquisición de Equipos para uso de la institución, el Dictamen de UOC, y----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado los siguientes oferentes, con su respectiva propuesta económica: ----------

LOTE Nº 1 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	COMACO S.R.L.	80056552-5	GS. 9.000.000
2	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 11.444.360

LOTE Nº 2 - ADQUISICION DE EQUIPOS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	80052582-5	GS. 6.708.400
2	COMACO S.R.L.	80056552-5	GS. 7.505.000
3	PC FERIA.COM	913990-7	GS. 8.602.000
4	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 8.941.430

Que, analizada la propuesta, así como el cotejo de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su **Informe de Evaluación Nº 02/2019** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de **CANCELAR EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE** y la adjudicación de la firma **COMACO S.R.L. en el LOTE N° 1**, el cual es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición de los bienes, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma, y----------

<u>En base al Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 que reza:</u>... *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de*

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna,----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 CANCELAR el LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS del llamado **CD N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCIÓN" CON ID Nº 358.498;** celebrado por la modalidad de Contratación Directa ----------

Art. 2 ADJUDICAR el Lote N° 1 del llamado **CD N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCIÓN" CON ID Nº 358.498**, por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma: ----------

Empresa Adjudicada: COMACO S.R.L.
RUC N° 80056552-5
Representante Legal: Sr. Milciades Toledo Morinigo
C.I. N°: 2.939.784
Dirección: Calle Gral. Aquino N° 287, 2° Piso c/ Capitan Andres Insfran de la ciudad de Luque.

MONTO ADJUDICADO DEL LOTE N° 1: GS. 9.000.000

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 540 540 30 011 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2019.---

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal
Emboscada